

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 304-2006

Guatemala, 20 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, solicita una modificación presupuestaria para cumplir con los compromisos contraídos en el convenio de préstamo BIRF 4225-GU Asistencia Técnica para la Administración Tributaria, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 842, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
99	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	61	52	<u>30,000,000</u>	<u>30,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 52 Préstamos externos
- 52-0403-18 Asistencia Técnica para la Administración Tributaria
- 61 Donaciones externas
- 61-2102-04 Donaciones en negociación



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>30,000,000</u>	<u>30,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>30,000,000</u>	<u>30,000,000</u>
Funcionamiento	30,000,000	30,000,000

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **TREINTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.30,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Javier Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

